

F.Y



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA /SPVS/IS/No. 165**

La Paz, 25 FEB 2008

*Jatme Trigo Flores*  
GERENTE  
ALIANZA Compañía  
de Seguros y Reaseguros S.A.

**RESOLUCIÓN DE REGISTRO**

**VISTOS:**

Que, la Ley de Propiedad y Crédito Popular de 15 de junio de 1998, en su Artículo 35 crea la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, como órgano autárquico y persona jurídica de derecho público, con autonomía de gestión técnica y administrativa y jurisdicción nacional.

Que, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros tiene como misión regular y fiscalizar el desempeño de estos mercados, con atribuciones para este efecto establecidas por la Ley de Pensiones, la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Seguros y disposiciones conexas, de acuerdo a lo determinado en la Ley No. 2427 de 28 de noviembre de 2002.

Que, la Ley de Seguros No. 1883 dispone en su artículo 12 inc. f) que las entidades aseguradoras deben registrar ante la Superintendencia todo servicio, seguro o plan de seguros.

Que, la Resolución Administrativa IS 070/99 de fecha 23 de abril de 1999, establece que se debe emitir resolución administrativa de registro de pólizas.

Que, por Resolución Administrativa IS No. 304/99 de fecha 21 de octubre de 1999, se aprueba el documento de Registro de Pólizas y el Codificador para el Sistema del Registro de Pólizas.

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 12 inciso e) del Decreto Supremo No. 25317 es atribución del Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros emitir resoluciones administrativas que competan a la Superintendencia en su conjunto, o a los sectores de Pensiones, Valores y Seguros.



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE S. 015/2008, de fecha 13 de febrero de 2008, Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., representada por su Sub - Gerente Técnico, Fabiola Yañez Padilla, solicita el registro de la Cláusula de Adelanto del 50% en Caso de Siniestro y la Cláusula de Nombramiento de Ajustadores, para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.


Que, la Dirección de Análisis y Desarrollo mediante Informe SPVS-IS-DAD No. 108/08 considera procedente el registro de las cláusulas señaladas.

Que, mediante Resolución Suprema N° 228008, de 23 de noviembre de 2007, ha sido designado el Ing. Mario Alberto Guillén Suárez, Superintendente Interino de Pensiones, Valores y Seguros.


**POR TANTO:**

**EL SUPERINTENDENTE DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.**

**RESUELVE:**




**ARTÍCULO 1°** Registrar la Cláusula de Adelanto del 50% en Caso de Siniestro y la Cláusula de Nombramiento de Ajustadores, para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, registrada mediante Resolución Administrativa IS No. 043 de fecha 28 de enero de 2000, correspondiente a la entidad aseguradora ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. de acuerdo a la siguiente codificación:



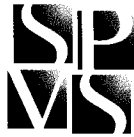
Nombre de la Póliza y  
Código asignado:

Seguro de Responsabilidad Civil  
**108-910800-2000 01 007**



Cláusulas adicionales y  
Códigos asignados:

Cláusula de Adelanto del 50% en Caso de Siniestro  
**108-910800-2000 01 007-2327**



**SUPERINTENDENCIA**  
DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS  
Bolivia

Cláusula de Nombramiento de Ajustadores  
108-910800-2000 01 007-2351

**ARTÍCULO 2º** La entidad aseguradora debe enviar a esta Superintendencia, dos ejemplares de los textos de las cláusulas registradas con sus respectivos códigos para su archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SPVS-IS-DAD-RQ-AA



Ing. Mario Guillén Suárez  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES,  
VALORES Y SEGUROS a.l.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS  
En la ciudad de La Paz a las Horas ..... del  
día 27 de Febrero de 2008,  
notifiqué con la Resolución Administrativa No. 165  
de 25/2/2008, emitida por la Superintendencia  
de Pensiones, Valores y Seguros a la Alianza Cia.  
de Seguros y Reaseguros SA. a través de su  
Representante legal en su dom. Señalado



Juan Durán Ch.  
NOTIFICADOR  
DEPARTAMENTO LEGAL  
Superintendencia de Pensiones,  
Valores y Seguros